



Expediente: 56/2023

Asunto: Concesión Bar Piscinas Municipales.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**ALFREDO MARÍN RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL (ZARAGOZA):**

A la vista de las características del presente contrato:

Tipo de contrato: Concesión de servicios	
Objeto del contrato: Gestionar el servicio del bar de las piscinas municipales, y el mantenimiento de las instalaciones.	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Urgente.
Código CPV: 55410000-7. Servicio gestión de bares	
Valor estimado del contrato: 18.000,00 euros	
Presupuesto base de licitación : 4.000,00 euros	IVA: No aplica
Duración de la ejecución: 2 años	

Conforme a los antecedentes que constan en el expediente de referencia,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la concesión del servicio de gestión y explotación del servicio del bar de las piscinas municipales, mantenimiento y limpieza de las instalaciones, convocando su licitación.

**SEGUNDO.-** El presente contrato no genera gasto para el Ayuntamiento. Los ingresos procedentes del canon de explotación se aplicarán a la aplicación presupuestaria siguiente: 2023.55101

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SEXTO.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en





**SOBRADIEL  
AYUNTAMIENTO**

el perfil de contratante, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula undécima del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

En Sobradiel a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde  
Alfredo Marín Ruiz

La Secretaria-Interventora  
María R. García Barceló Fernández

